



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL. 601-3342079

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2015-01623-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención al informe secretarial y los documentos que anteceden, se dispone:

Téngase por agregados y en cuenta los escritos que obra a folios 186, 187, 188 y 189 del expediente físico, suscrito por los alimentarios JOAN SEBASTIÁN GARCÍA PINTO y NICOLLE CATALINA GARCÍA PINTO, mediante el cual AUTORIZAN a su progenitora señora NIDIA PILAR PINTO GÓMEZ, para que en adelante pueda retirar y cobrar los títulos judiciales consignados por concepto de cuota alimentaria dentro del presente trámite.

gPor secretaría, se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes de éste despacho y los que llegaren a consignar, por concepto de alimentos a la señora NIDIA PILAR PINTO GÓMEZ.

Líbrese la orden correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 127

HOY: 25 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP